

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12942 Orden AEC/2309/2013, de 29 de noviembre, por la que se crean Oficinas Consulares Honorarias de España en Kaliningrado y en Múrmansk (Federación Rusa).

La creación de Oficinas Consulares Honorarias de España en Kaliningrado y en Múrmansk (Federación Rusa) servirá para facilitar la relación con las autoridades locales, información general sobre la situación en esos territorios y también información sobre oportunidades de negocio para empresas españolas interesadas en esa zona.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Moscú (Rusia), con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios y de la Dirección General de Política Exterior y de Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad, he tenido a bien disponer:

Primero.

Se crea una Oficina Consular Honoraria de España en la ciudad de Kaliningrado, con jurisdicción en el Óblast de Kaliningrado, con categoría de Consulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en San Petersburgo.

Segundo.

Se crea una Oficina Consular Honoraria de España en la ciudad de Múrmansk, con jurisdicción en el Óblast de Múrmansk, con categoría de Consulado Honorario y dependiente del Consulado General de España en San Petersburgo.

Tercero.

El Jefe de cada una de estas Oficinas Consulares Honorarias de España tendrá, de conformidad con el Artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Madrid, 29 de noviembre de 2013.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.